



DECRETO N° 1325 /

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N° 246 de fecha 26 de Mayo de 2016 que solicita la adquisición de Insumos dentales para primera feria dental de Chiguayante; Bases Administrativas Especiales "Insumos dentales para Feria"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 164 de fecha 08 de Junio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en virtud a la promoción y educación en salud dental se realizara la primera feria comunal dental en la que se requieren estos insumos para la comunidad, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

**DECRETO:**

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de "Insumos dentales para Feria", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 246-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Insumos dentales para feria".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204013002, del programa Ges Odontológico del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/CRH/crh

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.



10 JUN 2016

